



RESOLUCION No. 0495-AD-81

Lima, 12 de Octubre de 1981

Visto, el Memorandum N° 170-JEF-81, sobre rectificación de - Resolución Jefatural;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0421-AD-81 de 28 de Agosto de 1981 se despidió a don Alejandro Alarcón García, ex-Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de - Infraestructura y Equipamiento, por haber incurrido en la causal de abandono de cargo;

Que, en el Artículo 2º de la citada Resolución, se dispone - el pago de la suma de Ciento Veintidos mil Seiscientos Cuarenta Seles Oro (S/. 122,640) en favor del trabajador despedido, por concepto de sus beneficios sociales, emitiéndose, involuntariamente, consignar - la afectación presupuestal a la que debe cargarse el egreso;

Que, es conveniente determinar la asignación presupuestal y el programa al que debe afectarse el egreso originado por el pago de dichos beneficios sociales;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555 y Artículo 99º del Decreto Supremo N° 006-SC de 11 de Noviembre de 1967; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR la Resolución Jefatural N° 0421-AD-81 de 28 de Agosto de 1981, debiendo considerarse que el egreso - autorizado en su Artículo 2º debe afectarse a la Partida 01.16 de la Actividad 1382.0.01., Sub Programa 1382.0., Programa 1382 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para 1981.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature of Victor Nagaro Bianchi.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/MCL.
dqp.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R.J. N° 0495-AD-81 del 12-12-1981



ASUNTO: Rectificación de la Resolución
N° 0421-AD-81.

INFORME N° 254-OAJ-81

AL DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1.- Mediante Resolución N° 0421-AD-81 del 28 de Agosto de 1981, se despidió a don Alejandro Alarcón García ex-trabajador de la OCIE - UM por haber incurrido en la causal de abandono de cargo.
Que, por error involuntario la Unidad de Personal afecto el egreso de los Beneficios Sociales que le correspondían a partida diferente a la correcta por lo que es necesario rectificar dicho error.
- 2.- En consecuencia esta Oficina opina procedente se rectifique el error cometido mediante proyecto de una nueva Resolución, la misma que se adjunta al presente informe.

Lima, Octubre 02 de 1981.



Atentamente,

W. Villarica

OAJ/81
TVM/MZP
jvn



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 194 - OCA - 81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proyecto de Res. sobre rectificación de la Res. 0421
Ref : Informe N° 228-UP-81, Memo N° 170-JEF-81.
Fecha : Lima, 28 de Setiembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución sobre la rectificación de la Resolución 0421 en la cual se despidió al ex-trabajador Sr. ALEJANDRO ALARCON GARCIA, de la OCIE. Dicho egreso se debe afectarse a la Partida 01.16 del Programa 1382, Actividad 1382.0.01, del Pliego Presupuestario del IPD.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.,

Atentamente,

JBN/gcc.

Inc : Expd. 2434.

cc : JEF.



[Handwritten Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 228 -UP-81



A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural recti
ficaterio.

REFERENCIA : Memorándum N° 170-JEF-81

FECHA : Lima, 28 de Setiembre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se rectifica la Resolución Jefatural N° 0424-AD-81 de 28 de Agosto de 1981, en el sentido de precisar que el egreso originado por el pago de la suma de S/. 122,640 pagado al ex-trabajador Alejandro ALARCON GARCIA, deberá afectarse a la Partida 01.16 de la Actividad 1382.0.01, Sub Programa 1382.0., Programa 1382 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para 1981; conforme a lo ordenado mediante la comunicación de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima precedente la rectificación de la citada Resolución Jefatural, al haberse emitido, por involuntario error de esta Unidad, consignar la afectación presupuestal correspondiente.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva prebarle en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Memo.N° 170-JEF-81

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

260

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE ENVIO

CODIGO N° 2430

DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera
: Jefe de la Unidad de Abastec. y Serv. Aux.
: Jefe de la Unidad de Personal

FOLIOS N°

PARA :

Atención

Preparar resp. para la firma

Estudio e Inf.

Tomar nota y devolver

Su conocimiento

Proyectar Resolución

Opinión

Tomar acción e informar

Tramitar

Elaborar norma o Directiva

Control

Proc. Gnral

Fiscalización

Archivo

NOTA :

Lima,
ls.

JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a : *Centa*

A fin de que se sirva:

Pase en

Firma

[Signature]

Fecha

16-9-81

INRED

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Unidad de Personal 7-9-81

Nº

Nº 170-JEF-81

Fecha

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: 1 JEFE DEL IPD

A: 1 JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

Asunto: OMISION AFECTACION PRESUPUESTAL RES. JEF. N° 421-AD-81
de 28-8-1981

Referencia

La Oficina a su cargo deberá proceder a rectificar la Resolución del rubro al haber omitido la afectación presupuestal: Programa, Sub-Programa, Actividad y Partida específica correspondiente.

Atentamente,

JEF. VNB
mer
c.c. INSP. GEN.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

